

Soca, 20 de junio de 2018

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al FIGM del mes de Mayo 2018, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$288.288= (doscientos ochenta y ocho mil doscientos ochenta y ocho pesos uruguayos).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 20/6/18, por Resolución No.115/2018 inserta en Acta No.14/2018, aprobó los gastos del periodo 20/4/18 a 19/5/18.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SOCA

RESUELVE:

1) El Concejo Municipal aprueba la rendición de gastos e inversiones correspondientes a la compras comprendidas en el FIGM por periodo 20/5/2018 a 19/6/2018 inclusive por un importe de \$159.671,23= (pesos uruguayos ciento cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y uno con veintitrés).

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Firma Concejal



Firma del Alcalde



Firma Concejal



Firma Concejal

Firma Concejal.